



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 9 de junio de 2014, el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometido a información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (n.º 118, de 25 de junio de 2014) y tablón de anuncios de la Entidad Local.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	132.000,00
7.	Transferencias de capital	53.022,00
	Total ingresos	185.022,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	185.022,00
	Total gastos	185.022,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 17 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Alonso González